



S U M A R I O

	<i>Página</i>
Tema 21 del programa:	
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas	451
Informe de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i>	
Terminación de los trabajos del décimo período de sesiones de la Asamblea General	463
Tercer informe de la Mesa de la Asamblea	

Presidente: Sr. José MAZA (Chile).

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

INFORME DE LA COMISIÓN POLÍTICA *Ad Hoc* (A/3079)

El Sr. KING (Liberia), Relator de la Comisión Política Ad Hoc, presenta el informe de dicha Comisión (A/3079) y declara luego lo siguiente:

1. Sr. KING (Liberia), Relator de la Comisión Política *Ad Hoc*, (*traducido del inglés*): Mi país se siente altamente honrado en esta ocasión histórica por el hecho de que un miembro de su delegación sea el Relator de la Comisión Política *Ad Hoc* al ser presentado el informe de la misma a la Asamblea General sobre la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas. Este tema del programa de la Asamblea, que ha suscitado y continúa suscitando vivo interés dentro y fuera del recinto de las Naciones Unidas, se ha convertido en asunto de capital importancia para nuestra Organización, como resultado de la presión que ejercen todos los sectores de la opinión mundial para que la Asamblea General tome al respecto una pronta decisión.

2. Las declaraciones de los 51 representantes que han participado en los debates han facilitado mucho el trabajo de la Comisión. El hecho de que los oradores hayan sido los presidentes de todas las delegaciones que concurren al actual período de sesiones, ha dado aún mayor realce a esta ocasión, pues ellos tienen mayor autoridad para expresar la voluntad de sus respectivos países sobre una decisión de tan gran alcance e importancia.

3. En vista de todas las circunstancias, la Asamblea comprenderá por qué la Comisión espera de ella prontas medidas sobre esta cuestión.

4. Antes de concluir mis observaciones, desearía mencionar otro hecho de gran importancia que tuvo eco en todos los discursos pronunciados ante la Comisión. Me refiero a los elevados y bien merecidos elogios y al cálido tributo rendido por los representantes al eminente Presidente de la Comisión de Buenos Oficios sobre admisión de nuevos Miembros, Sr. Belaúnde;

tributos éstos procedentes de todos los lugares del mundo y que representan la actitud de todos los sectores de la opinión respecto de la cuestión que nos ocupa. Estas bien merecidas expresiones de encomio alcanzaron también a sus competentes colegas de Comisión el representante de Egipto y el representante de los Países Bajos. Todos ellos, según lo expresó el representante de Birmania, Sr. Barrington, merecen la profunda gratitud de quienes ahora estamos en las Naciones Unidas y de aquellos cuya admisión en ellas esperamos.

5. No puedo terminar mi intervención sin hacer especial referencia al espíritu de iniciativa y a las altas cualidades de estadista demostradas por otras dos eminentes figuras de la política internacional, el Sr. Martin, del Canadá, y el Sr. Menon, de la India; el primero puso al servicio de la Comisión el auténtico dinamismo de Occidente, y el segundo la rica sabiduría y la madura experiencia de Oriente al exponer en forma magistral, brillante y convincente el significado del proyecto de resolución. Que vivan por muchísimas lunas más, como solemos decir nosotros los africanos.

6. Estoy seguro de que cada uno de nosotros espera con fervor que la votación de hoy en la Asamblea General sea una demostración de la perdurable fe de todos los pueblos del mundo en los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas.

7. El PRESIDENTE: La Presidencia se toma la libertad de felicitar al Sr. King, representante de Liberia, por su espléndido informe.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Ad Hoc.

8. El PRESIDENTE: Garantizo a los oradores la libertad de pronunciarse y les aseguro que podrán disponer del tiempo que necesiten para explicar su voto en cuestión tan delicada, de tanta importancia y de tanta trascendencia para las Naciones Unidas. Pero, al mismo tiempo, les ruego que usen de la prudencia necesaria en sus expresiones y en el tiempo de que quieran disponer.

9. El Sr. PALAMAS (Grecia) (*traducido del francés*): Mi delegación se siente obligada a explicar su abstención al votarse el proyecto de resolución [A/3079] sometido a la aprobación de la Asamblea. Esta abstención podría crear un malentendido respecto de la actitud de Grecia frente a las 18 candidaturas que el Consejo de Seguridad examinará en breve y sobre las cuales deberá presentar un informe a la Asamblea.

10. Durante el debate en la Comisión Política *Ad Hoc* manifesté el deseo de poder expresar nuestra opinión sobre cada caso individual y de poder votarlos separadamente, con objeto de definir nuestra actitud en forma clara y precisa, que no deje lugar a equivocación. Desgraciadamente, no tuvimos la posibilidad de votar cada caso concreto, ya que la opinión de la gran mayoría de las delegaciones se inclinaba a favor

de una votación global que debía comprender, sin distinción ni selección alguna, todo el "bloque" de 18 candidaturas. Así pues, la mayoría ha quitado a las delegaciones que deseaban evitar la fórmula de todo o nada la ocasión de definir su actitud. El "bloque" estaba ahí, ante nosotros; había que tomarlo o dejarlo. Por eso nos hemos abstenido, porque no queríamos ni tomarlo todo ni dejarlo todo.

11. Ahora debemos definir nuestra actitud frente a las 18 candidaturas para que el Consejo de Seguridad sepa, sin malentendido posible, el sentido y el alcance de nuestro voto.

12. Mi delegación se complace en apoyar plenamente las candidaturas de Italia, Portugal, España, Austria, Irlanda, Finlandia, Ceilán, Nepal, Jordania, Libia, Japón, Camboja y Laos.

13. Los lazos que unen a Grecia e Italia no pertenecen solamente al pasado, sino al presente y al porvenir. Después de la tormenta de la segunda guerra mundial, los pueblos de Italia y Grecia se han sentido más unidos aún en la senda de la libertad y la democracia y en los esfuerzos que deben desplegar para responder al llamamiento de un destino común, el destino de la cuenca oriental del Mediterráneo. La admisión de Italia en nuestra familia de naciones será de gran provecho para todos nosotros.

14. Mi delegación vería con singular favor la admisión de dos miembros de la familia árabe: Jordania y Libia. Los vínculos de civilización antigua que unen a Grecia y el mundo árabe, así como la cooperación activa que actualmente los acerca, explican nuestro deseo de ver a esos dos países árabes ocupando un lugar en este recinto.

15. Apoyamos con igual ardor tanto la candidatura de España, país de grandes tradiciones históricas y espirituales, fuente de la civilización de la América Latina, como la candidatura de Portugal; y consideramos con la misma simpatía la admisión de Irlanda y la heroica Finlandia.

16. El Japón, gran país asiático, y los demás candidatos de Asia, cuya sabiduría milenaria enriquecerá a las Naciones Unidas, deben aportarnos cuanto antes los beneficios de su cooperación en el seno de la Organización.

17. Muy distinta es la posición de mi delegación frente a la admisión de Albania. Quiero declarar que el Gobierno de Grecia estima que Albania no reúne las condiciones exigidas por el Artículo 4 de la Carta. La acción de Albania en el orden internacional y todos los antecedentes de su conducta en ese orden prueban rotundamente que el Gobierno de ese país no está capacitado para cumplir las obligaciones consignadas en la Carta, como dice el Artículo 4, ni está dispuesto a hacerlo.

18. El Gobierno de Grecia quiere recordar que Albania jamás acató las resoluciones de la Asamblea General referentes a las amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de Grecia que se ocupan, entre otras cosas, de la repatriación de los niños griegos que el Gobierno de Albania detiene aún, en violación de todas las normas de derecho y moral internacionales; y de los rehenes y los militares griegos hechos prisioneros en el curso de las operaciones contra los rebeldes.

19. Aún hoy Albania favorece la infiltración en Grecia de agentes provocadores y elementos subversivos

encargados de alterar el orden legal. El estado de beligerancia, creado en la última guerra por acción del gobierno, de las fuerzas militares y la población de Albania, continúa subsistiendo virtualmente porque ningún acto internacional le ha puesto fin. Por tanto, para que las relaciones entre los dos países vuelvan a ser normales, para restablecer la paz, es indispensable un acuerdo libremente negociado, que ponga fin y resuelva todas las discrepancias y todas las cuestiones litigiosas que existen entre ellos.

20. Debido a lo que precede, la delegación de Grecia se opone a la admisión de Albania en las Naciones Unidas. En nombre de mi Gobierno, quiero declarar que la posible admisión de Albania no podría modificar en ningún caso, ni desde el punto de vista jurídico ni desde el punto de vista real, el estado actual de las relaciones de los dos países.

21. Por otra parte, mi delegación comprueba con gran pesar que Bulgaria, Rumania y Hungría no han cumplido hasta el presente las obligaciones que han asumido en virtud del tratado de paz firmado en París el 10 de febrero de 1947; especialmente en lo que se refiere a Bulgaria, las cláusulas que preveían el pago de reparaciones a Grecia siguen siendo letra muerta, a pesar de haberse restablecido las relaciones diplomáticas de los dos países por intermedio de Encargados de negocios, y las laboriosas negociaciones emprendidas para obtener la aplicación de esas cláusulas han producido escasos resultados. Sin embargo, el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas es la mejor prueba de la actitud y el deseo de un Estado, con arreglo a la Carta, de respetar los compromisos contraídos y llegar a ser Miembro de las Naciones Unidas.

22. No obstante, a pesar de este estado de cosas, mi delegación no se propone votar en contra de la admisión de esos tres Estados. Se abstendrá de votar, con la esperanza de que, si son admitidos, darán pruebas, como Miembros de las Naciones Unidas, de la buena voluntad que hasta ahora les ha faltado para cumplir sus compromisos.

23. Mi delegación se abstendrá también en el caso de la Mogolia Exterior.

24. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Al abrir el debate esta mañana, el Presidente dijo que nuestras intervenciones deberían tener el carácter de explicaciones de los respectivos votos, pero al mismo tiempo nos prometió que sería generoso a la vez en materia de tiempo y de contenido. Puedo prometerle que no abusaré de su liberalidad. No intento ahora reabrir este debate, no porque crea que la importancia del tema no justifica un debate completo, sino porque estimo que la Comisión Política *Ad Hoc* ya consideró el asunto extensamente y hace muy poco tiempo. Tengo una razón personal para no tratar de reabrir este debate. Siempre he encontrado de mal gusto repetir lo que ya he dicho, y me es muy difícil hacerlo. Hechas estas observaciones preliminares, procederé a explicar mi voto.

25. En la Comisión Política *Ad Hoc* voté en contra del proyecto de resolución, y hoy, en la Asamblea General, votaré de nuevo contra él. Este proyecto de resolución pide al Consejo de Seguridad que considere la admisión de 18 Estados, pero antes es preciso contestar estas dos preguntas: ¿Llenan todos los 18 Estados las condiciones necesarias? ¿Es apropiado incluirlos a todos en un solo bloque?

26. En lo que se refiere a la primera pregunta, las condiciones para ser Miembro de las Naciones Unidas

se estipulan claramente en el Artículo 4 de la Carta. Los solicitantes ante todo deben ser Estados, es decir, Estados soberanos e independientes. Las Naciones Unidas son una asociación de Estados soberanos e independientes. Esa es la primera condición. En segundo término, la Carta estipula que todos los solicitantes deben ser amantes de la paz. Como esta institución fué organizada primordialmente para promover la paz en el mundo, este requisito constituye un *minimum* esencial. Además, el Artículo 4 especifica que todos los Estados solicitantes deben estar capacitados para cumplir las obligaciones que les impone la Carta, y hallarse dispuestos a hacerlo. Esta condición es también obvia. En conciencia, no podría yo convenir con ningún representante en que las condiciones de la Carta a este respecto sean demasiado severas o revelen estrechez de criterio. Esas condiciones son, por cierto, las mínimas que podrían exigirse.

27. En mi opinión, y en la de la vasta mayoría de los representantes que aquí están, 13 de los Estados solicitantes llenan en verdad las condiciones para ser Miembros. Nadie puede poner en duda las condiciones de Estados como Italia, España, Portugal, Irlanda, Austria, Japón, Ceilán, Jordania y Libia, para mencionar solamente a algunos de esos 13 Estados.

28. Esas 13 solicitudes, con excepción de la de España, han sido objeto de estudio, discusión y votación en el Consejo de Seguridad. Cada uno de esos Estados ha logrado en el Consejo una gran mayoría de votos. La razón de que el Consejo de Seguridad no haya podido hacer una recomendación favorable ha sido una, y solamente una: el veto de la Unión Soviética.

29. En cuanto a la solicitud de España, no puedo siquiera imaginar que algún representante diga que España no es un Estado amante de la paz. No concibo que ningún representante sostenga que España no está capacitada para cumplir las obligaciones que le impone la Carta o no se halla dispuesta a hacerlo. El derecho de España a ser Miembro de las Naciones Unidas es obvio.

30. Por lo tanto, en lo que concierne a la admisión de estos 13 Estados no hay dificultad ninguna, ni debe haberla. Cualquier intento de impedir la entrada de estos 13 Estados por parte de cualquier delegación sería una violación de la Carta y una negación de los derechos de estos solicitantes.

31. Pero el proyecto de resolución incluye otros cinco solicitantes, las llamadas "democracias populares", a saber, Albania, Bulgaria, Hungría, Mogolia Exterior y Rumania.

32. No creo que la gran mayoría de los representantes sostenga que estas cinco supuestas democracias populares sean Estados soberanos e independientes. Creo que en lo hondo de sus corazones y sus espíritus todos los representantes convienen en que estos cinco solicitantes son en realidad colonias de la Unión Soviética, es decir, colonias esclavizadas. En realidad, durante el debate no oí que ningún representante tratara de convencer a la comunidad mundial de que estos llamados Estados son Estados independientes.

33. En cuanto a Mogolia Exterior, solamente seis representantes trataron de demostrarnos que ese país es hoy día un Estado soberano e independiente. Esos seis representantes fueron los de la Unión Soviética, la RSS de Ucrania, la RSS de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia y la India. Por simplificar las cosas, y nada más que por eso, descartemos este punto. Descar-

temos la importante cuestión de si realmente se trata de Estados independientes. Pero aun tenemos que considerar la otra condición, es decir, la de que sean "amantes de la paz". ¿Son amantes de la paz esas supuestas democracias populares?

34. Al contestar esta pregunta, pido a los representantes que basen sus juicios no sobre conjeturas o cálculos respecto de las intenciones de estos regímenes, sino sobre hechos reales. Esta Asamblea debe saber lo que los cuatro Estados satélites europeos hicieron con respecto a la agresión contra Grecia. Trátase de un hecho que se puede comprobar, y no de un asunto de propósito, intención o imaginación. Se trata de una realidad, de un hecho condenado por las Naciones Unidas.

35. En lo tocante a Mogolia Exterior, diré que en 1947 tropas de Mogolia penetraron 100 kilómetros en territorio de mi país, hasta un punto llamado Peitaishan. Cuando ocurrió esta agresión, la puse debidamente en conocimiento del Consejo de Seguridad.¹ No inventé esa agresión por el gusto de tener un tema de discusión en el invierno de 1955.

36. Las fuerzas de Mogolia participaron luego en la guerra de Corea contra las Naciones Unidas. Como todos ustedes saben, hoy día hay en la isla de Taiwán 14.000 ex prisioneros de guerra que prefirieron trasladarse allí después del armisticio. De estos 14.000 ex prisioneros de guerra, 5.000 han visto a las tropas de Mogolia en acción en Corea del Norte, y en realidad muchos de ellos lucharon junto con las tropas de Mogolia contra las Naciones Unidas.

37. Manifesté en la Comisión Política *Ad Hoc* que acogería con gusto el envío de una comisión investigadora para que interrogara a estos ex prisioneros de guerra. También dije que, si la Comisión así lo dispusiera, podríamos enviar aquí tantos ex prisioneros como desearan los representantes para que contestaran a las preguntas de ustedes sobre la naturaleza y la importancia de la participación de Mogolia en la guerra contra las Naciones Unidas.

38. En consecuencia, afirmo que, aun dejando a un lado la cuestión de si Mogolia Exterior es independiente o no, estos actos de agresión la descalifican para ser Miembro de las Naciones Unidas.

39. En años anteriores estos cinco solicitantes fueron objeto de estudio, de examen y de votación en el Consejo de Seguridad. Ninguno de ellos obtuvo nunca nada que se parezca a una mayoría reglamentaria. La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, tanto permanentes como no permanentes, llegaron a la conclusión de que estos cinco solicitantes no llenaban las condiciones necesarias para la admisión. Tales son los hechos reales, y no conozco otros hechos nuevos que puedan haber cambiado la naturaleza de estos cinco regímenes.

40. La propuesta que ahora consideramos coloca a los 13 solicitantes que reúnen las condiciones y merecimientos para la admisión en un mismo grupo con los otros cinco que no tienen ni lo uno ni lo otro. El recurso a la admisión en bloque es contrario a la opinión de la Corte Internacional de Justicia. Y no podría ser de otra manera, ya que la admisión debe basarse en las condiciones propias de cada caso. No podemos cerrar los ojos y decir: admitámoslos a todos. Eso es incom-

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, segundo año, Suplemento Especial No. 3, apéndice 6.*

patible con la Carta, tal como la ha interpretado la Corte Internacional de Justicia.²

41. Los propios patrocinadores del proyecto de resolución están de acuerdo conmigo, según lo expuesto hasta ahora. Uno de ellos, el representante de Australia, dijo abiertamente en la Comisión que, aunque él era uno de los patrocinadores, consideraba que el proyecto de resolución era contrario a la Carta, y advirtió a la Comisión que al aprobarlo daríamos el golpe de gracia al Artículo 4 de la Carta. Dicho representante dijo claramente que la admisión en bloque era contraria a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

42. Sobre estos puntos, aun los patrocinadores del proyecto de resolución están básicamente de acuerdo con mi delegación. Sin embargo, dicen ellos que el actual proyecto de resolución representa una transacción, una solución política para un arduo problema. Algunos de ellos, más francos que los otros, admitirán que el proyecto de resolución es realmente un pacto de conveniencia.

43. No llevaré mi sentido de la rectitud hasta el extremo de excluir de la política las transacciones y los pactos. He actuado en política por muchos años y sé que a veces ella impone a nuestra conciencia exigencias extraordinarias. Pero si bien las transacciones son en cierta medida permisibles, afirmo que lo son solamente hasta donde llegan los límites del derecho. Dentro de las condiciones establecidas por la Carta, podemos buscar toda clase de transacciones para resolver nuestros problemas; pero yo creo que la Asamblea General no debe gestionar una transacción que expresamente contradice las estipulaciones de la Carta de las Naciones Unidas. Acepto las transacciones que estén dentro de los límites de la Carta, pero no aceptaré las que sobrepasen esos límites.

44. Como antes dije, las cinco supuestas democracias populares son en realidad colonias de la Unión Soviética. La democracia popular es un artificio cuyo fin es la ejecución de los planes imperialistas de la Unión Soviética. ¿Deben las Naciones Unidas prestar su influencia y su prestigio moral para promover los planes del imperialismo soviético? ¿Para eso se fundaron las Naciones Unidas?

45. Los pueblos de estos cinco países — Albania, Bulgaria, Hungría, Mongolia Exterior y Rumania — luchan por la libertad. Mi deseo es que nosotros, los que estamos en las Naciones Unidas, podamos enviarles alguna ayuda o un mensaje de aliento. Por razones de prudencia, hasta el momento hemos cerrado los ojos y prestado oídos sordos a las súplicas de estos pueblos, pero su lucha por la libertad es ahora parte de nuestra lucha global por la paz. No creo necesario sostener en su nombre que una paz real y verdadera sólo puede tener como fundamento la libertad de los pueblos.

46. En mi sentir, este proyecto de resolución hace aun más fuertes y pesadas las cadenas que esclavizan a esos pueblos. Mi delegación no puede compartir la responsabilidad de aceptar en las Naciones Unidas a esas cinco supuestas democracias populares. Si las Naciones Unidas no pueden ayudar a esos pueblos en su lucha por la libertad, mi delegación ciertamente se abstendrá de agravar las dificultades en que se encuentran.

47. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de China que haya interpretado en la forma que la Asamblea ha podido apreciar, la petición de la Presidencia.

48. Sr. NUÑEZ PORTUONDO (Cuba): Como el representante de China, he de agradecerle al Presidente su gentileza al afirmar que nos garantizaba el ejercicio de nuestro derecho para emitir aquí libremente nuestro pensamiento durante el lapso de tiempo que creyésemos necesario. Asimismo, para tranquilidad del Presidente y de los representantes, quiero anticiparles que no hablaré tan extensamente como lo hice en la Comisión Política *Ad Hoc*, cuando se discutió ampliamente este asunto.

49. En aquella oportunidad, consideré necesario exponer, durante más de dos horas, los puntos de vista de la delegación de Cuba, no con objeto de tratar de convencer a algunas delegaciones, porque después de tres años en las Naciones Unidas sabemos lo poco que vale un discurso como medio de convencimiento. Expusimos nuestra opinión en aquella oportunidad durante largo tiempo, porque queríamos dejar constancia histórica de nuestra posición y porque no queríamos aceptar, en ninguna forma, la responsabilidad de contribuir con nuestro voto o con nuestro silencio a admitir en las Naciones Unidas a cinco Estados que no sólo no reúnen las condiciones que señala el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, sino que son Estados cuyos gobiernos no respetan ninguna de las reglas del derecho internacional, que se burlan del derecho internacional, que aun en la actualidad están violando la convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, que no respetan los derechos humanos, que todavía tienen campos de concentración por centenares, y que, en definitiva, son totalmente contrarios a los principios de nuestra Organización.

50. En aquella oportunidad — y luego me referiré a ello — dejamos constancia de nuestra posición. Y ahora nos corresponde en esta Asamblea General dejar constancia también, por última vez, de nuestros puntos de vista.

51. Resulta conveniente recordar que ésta no es la primera vez que se presenta un problema de admisión de nuevos Miembros a la consideración de la Asamblea General. Esta es la primera vez, desde luego, que se realiza una propaganda perfectamente coordinada inspirada por los procedimientos que siempre utiliza la Unión Soviética para tratar de que no llegue la verdad a la opinión pública internacional. Desde hace muchos años se han presentado a las Naciones Unidas solicitudes de admisión. Con más mayoría posiblemente que la que existe ahora, la Asamblea General recomendó al Consejo de Seguridad la admisión de Estados como Italia y como 15 de esos Estados que están sometidos ahora a nuestra consideración y estudio, y esos Estados durante muchos años no fueron admitidos, única y exclusivamente por el veto de la Unión Soviética. Sin embargo, no se derrumbó la tierra, ni ocurrió absolutamente nada, sino la protesta natural y lógica de los gobiernos y de los pueblos que consideraban, justamente, que no se les habían aplicado las reglas normales de la Organización.

52. ¿Qué ha sucedido ahora? Lo que ocurre es que se presenta un proyecto de resolución que comprende 18 Estados candidatos y se trata de demostrar que es un acontecimiento nuevo y que se derrumbaría la bóveda celeste en caso de que no se llegara a un acuerdo en cuanto a su admisión. Esto es pura propaganda, repito,

² Admisión de un Estado en las Naciones Unidas (Carta, Artículo 4), opinión consultiva: C.I.J., Informes 1948, pág. 57 (texto francés).

porque no es la primera vez que debido al veto de la Unión Soviética se ha rechazado aquí a Estados candidatos con derecho a la admisión. Para engañar también a la opinión pública internacional, especialmente a la opinión pública occidental—vamos a decir la verdad— se ha expuesto la situación, para la publicidad, en una forma que parece muy sencilla: se ha dicho, de una parte, cinco Estados comunistas; de otra parte, 13 Estados no comunistas.

53. Ese es el "paquete" que se trata de presentar a la opinión pública internacional. Como es natural, para los que miran esas cosas en una forma simplista, para las grandes masas del mundo que no tienen la obligación de conocer ni de investigar estos asuntos, parece que los que nos hemos opuesto a esa medida, a ese negocio o a esa transacción, como se le quiera llamar, no tenemos razón y hasta hemos perdido nuestras facultades mentales, porque dicen: ¿cómo se rechaza un negocio donde de un lado van cinco y del otro lado van 13? Esa es la propaganda que se está tratando de hacer con objeto de engañar a la opinión pública internacional.

54. Pero la delegación de Cuba quiere fijar su posición para que todos se den cuenta de que es algo más fundamental lo que se está discutiendo; que no es un "toma y daca" de 13 naciones contra 5; que no es un negocio comercial lo que se está tratando de hacer aquí en Naciones Unidas. Para nosotros existe algo más fundamental en este caso y vamos a exponer nuestra posición al respecto.

55. Las Naciones Unidas tienen una constitución, que es su Carta, y cuyo Artículo 4, párrafo 1, dice lo siguiente:

"Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo."

56. Nosotros entendemos que de esos 18 Estados hay 5 que no reúnen las condiciones que requiere la Carta; pero creemos no sólo que no reúnen las condiciones de la Carta, ni de ninguno de sus Artículos o de sus preceptos, sino que no reúnen tampoco ninguna de las condiciones del Artículo 4 de la Carta. No son amantes de la paz ni están dispuestos a cumplir en lo absoluto las obligaciones que les impone la Carta y no respetan, como todos nosotros sabemos, ninguno de los derechos más elementales del hombre y del ciudadano.

57. Entonces, con esos antecedentes, las 28 Potencias presentaron un proyecto de resolución donde se manifiesta cierto temor, cierto rubor o cierta dificultad—yo no sé cómo calificarlo— de señalar a los Estados por su nombre, y entonces dijeron en dicho proyecto, que ahora estamos discutiendo, que debía admitirse a los países que tuvieran presentadas sus solicitudes de admisión, "y respecto de los cuales no se plantea ningún problema de unificación".

58. Yo calificué aquello de una propuesta misteriosa, porque era la primera vez que en la Asamblea General se utilizaba el sistema de no llamar a los Estados por su nombre cuando se trataba de discutir aquí sobre su admisión. Pero entonces me puse a examinar, con todos los antecedentes del caso, con el cuidado necesario, el proyecto de resolución y, en mi opinión, resultaba lo siguiente: que lo que se intentaba era excluir de la

admisión en paquete a Corea y a Vietnam y también, para el porvenir, a la República Federal de Alemania.

59. Se plantea un problema, a juicio nuestro, fundamental para las Naciones Unidas, porque la Organización es precisamente beligerante de la guerra de Corea, que está suspendida nada más que por un armisticio. Las Naciones Unidas son aliadas de la República de Corea; por la República de Corea y en Corea han derramado su sangre los ciudadanos y los soldados de 15 Estados que pertenecen a las Naciones Unidas, y resulta ahora que en vista de que Corea no se unifica porque la Unión Soviética no quiere que se unifique y de que Corea está dividida porque la Unión Soviética quiere que esté dividida, se acuerda no admitir a la República de Corea cuando, dividida y todo, ya había sido declarada apta para ingresar por esta propia Asamblea General [*resolución 296 G (IV)*] que ahora dice que no es apta. Y lo dice con gran pena, como si se tratase de un funeral, diciendo: "Lo lamentamos mucho. En el porvenir veremos; cuando se unifique Corea, entonces sí podrá ingresar en las Naciones Unidas".

60. ¿Pero cómo se va a unificar Corea si la Unión Soviética no quiere que se unifique? ¿Y cuándo va a poder ingresar aquí Corea si no se unifica? Es decir, que es un juego de palabras que resulta maravilloso y es producto de la gran inteligencia de ilustres personalidades que existen aquí en la Asamblea General, pero que no puede convencer definitivamente a nadie.

61. La verdad es que si esta Asamblea General acepta el proyecto en la forma en que está presentado, sabe que está condenando inexorablemente a Corea a no entrar en las Naciones Unidas, a no ser que Corea del Sur se sienta abandonada y se entregue incondicionalmente a Corea del Norte, pues parece que las llaves de la entrada en las Naciones Unidas las tiene la delegación de la Unión Soviética.

62. Con Vietnam ha sucedido lo mismo; este país es una república dividida por la violencia, dividida por las fuerzas comunistas inspiradas por el Gobierno de Moscú. Todo el mundo lo sabe, nadie lo ignora; es un secreto a voces, que absolutamente nadie niega, lo que es lo más curioso del caso. Sin embargo, se dice lo mismo: "Como Vietnam está dividido no puede ingresar. ¿Por qué? Porque no se ha dejado conquistar por la Unión Soviética. Si se hubiese dejado conquistar por la Unión Soviética, estaría unido y entonces podría entrar en el "paquete"."

63. Esos son los puntos de vista fundamentales en cuanto a este aspecto del proyecto, y la razón por la cual la delegación de Cuba no ha querido impartirle su aprobación.

64. Pero nos encontramos también con este hecho: la Corte Internacional de Justicia es un organismo de las Naciones Unidas, es el más alto organismo judicial de nuestra Organización. Se supone que los problemas jurídicos entre las naciones se deben discutir ante la Corte y también es práctica solicitar la opinión consultiva de la Corte en cuestiones de interpretación de preceptos de la Carta o del reglamento.

65. La Asamblea General consultó a la Corte Internacional de Justicia [*resolución 113 B (II)*] en relación a cómo debían tratarse estas cuestiones de admisión de nuevos Miembros, porque el criterio soviético era que se discutieran en el Consejo de Seguridad en bloque o "paquete"; y el concepto que apoyaba el 80 por ciento de los representantes que me escuchan era que debía discutirse y votarse cada Estado separada-

mente. Estoy refiriéndome a épocas recientes aunque pasadas.

66. La Corte Internacional de Justicia dió su opinión consultiva en el sentido de que había que votar separadamente por cada uno de los candidatos para poder juzgar sobre sus méritos y saber si era amante de la paz y si estaba en condiciones de cumplir los preceptos de la Carta. Lo único que dijo la Corte era lo que decían aquí la casi totalidad, excepto los representantes de la Unión Soviética, de los representantes a esta Asamblea.

67. Pues bien, tampoco la mayoría en la Comisión Política *Ad Hoc* ha querido hacer caso al criterio de la Corte. Se ha llegado a mantener por algunas delegaciones el absurdo que yo — en mi vida de unos 25 años de ejercicio de la profesión de abogado y hasta de profesor de derecho en algunas ocasiones — jamás había escuchado, de que lo mismo vale la opinión de la mayoría que la de la minoría en un tribunal de justicia. Se ha llegado a sostener que lo mismo vale la opinión consultiva de seis miembros que la de tres miembros que disintieron de la mayoría de la Corte Internacional de Justicia. Cuando se llega a esos extremos ya no puede mantenerse seriamente la discusión ni merece, desde luego, que se siga el debate en ese terreno. Pero, hablando en el terreno más serio de los principios jurídicos, lo cierto es que existe una opinión consultiva de la Corte en que, por mayoría — opinión por eso de la Corte — expresó que los países candidatos tenían que admitirse, no en "paquete", sino separadamente.

68. En vista de lo expuesto, la delegación de Cuba presentó al proyecto de resolución una serie de enmiendas que consistían nada más que en decir que se cumpliera lo dispuesto en el Artículo 4 de la Carta, y que se acatará lo que dice en su opinión consultiva la Corte Internacional de Justicia. La mayoría de la Comisión Política *Ad Hoc* rechazó las enmiendas cubanas, de lo que debe inferirse que no hay que tomar en consideración el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, ni acatar, respetar, o tener en cuenta la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de nuestra propia Corte Internacional de Justicia.

69. Como eso es muy grave, y como es algo que hasta ahora no tiene precedentes, la delegación de Cuba no ha querido incurrir en la responsabilidad de otorgarle su voto a esa forma de pensar.

70. No creemos — y lo confesamos honradamente — que en ese aspecto el voto de la Asamblea tenga una gran trascendencia, porque afortunadamente nuestras enmiendas fueron votadas por cuatro de los once miembros del Consejo de Seguridad. De los cinco miembros permanentes, tres votaron a favor de la enmienda, otro se abstuvo y otro, la Unión Soviética desde luego, fué el único que votó en contra. Entre los miembros no permanentes, votó a favor de las enmiendas de Cuba, Bélgica, y se abstuvo Turquía, por lo que la mayoría del Consejo de Seguridad, que es el órgano que tendrá que adaptar la decisión final, no aceptó la responsabilidad del resto de la Asamblea y no rechazó las enmiendas cubanas, que se limitaban a exigir el cumplimiento de la Carta y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

71. Para mayor brevedad y para que no ofrezca lugar a dudas — porque el *Diario* de las Naciones Unidas dirá que: "La Asamblea General aprobó admitir 18 Estados, con dos votos en contra, de China y de Cuba"; de esta información, parecería que ni China ni Cuba querían que se admitiese a ningún Estado, cuando

hemos reiterado veinte veces cuál es nuestra posición para la historia, para el *Diario* y para las actas — queremos volver a decir que Cuba votará a favor de Italia, España, Portugal, Finlandia, Nepal, Irlanda, Ceilán, Libia, Jordania, Japón, Austria, Laos y Camboja. No votaremos a favor de la admisión de Hungría, Albania, Rumania, Bulgaria y Mongolia Exterior.

72. No voy a molestar a la Asamblea exponiendo extensamente los motivos que ha tenido la delegación de Cuba para anunciar su voto en contra de esos Estados satélites de la Unión Soviética, que pretenden ingresar en nuestra Organización. Remito a los representantes a las actas de las sesiones de la Comisión Política *Ad Hoc*, en que aparecen todos los detalles y todas las acusaciones fundamentales que existen contra estos Estados.

73. Pero sí quiero decir lo siguiente: los propios organismos de las Naciones Unidas han declarado y han reconocido que en Hungría, Rumania, Albania y Bulgaria existe el trabajo forzoso, como institución legal. En mi discurso señalé las leyes pertinentes. Todo el que no piense en esos países como piensa el Gobierno es conducido a campos de concentración o condenado a trabajos forzosos.

74. Esto lo dije, y los representantes también lo saben. Se hicieron discursos muy elocuentes; se habló de filosofía, de geografía y de historia, pero salvo los representantes de la Unión Soviética y de sus satélites ninguno recogió esta acusación. Vuelvo a decirlo para que no se les olvide, para que sepan qué es lo que están votando y no nos hablen más adelante de principios. Según se expone en las resoluciones de la propia Organización, existe en esos países el trabajo forzoso, que es contrario a los derechos humanos, a la Convención sobre el genocidio y a los principios de la Carta.

75. En esos Estados que tratan de ingresar en Naciones Unidas, en esos cuatro Estados comunistas se ha desatado durante los últimos años la más feroz de las persecuciones religiosas. Extensamente he hablado de eso en mi discurso ante la Comisión Política *Ad Hoc*, dando los datos estadísticos pertinentes. Católicos, musulmanes, judíos y protestantes de todas las sectas han sido exterminados y no se ha perdonado a ninguna religión. Hungría tiene todavía detenido al Cardenal Primado de la Iglesia Católica, como también está preso y condenado a cadena perpetua el Cardenal Primado de Polonia. Sin embargo, a pesar de esos hechos, de los que protestaron las Naciones Unidas, a pesar del proceso a que fué sometido el Cardenal en Hungría y que apareció incluso en películas cinematográficas y que produjo indignación a todos los pueblos libres de la tierra, se pretende declarar que Hungría es un Estado amante de la paz.

76. Se me ocurre que la Comisión de Buenos Oficios, antes del ingreso de Hungría, debería por lo menos exigir o gestionar de Hungría y de Polonia, que dejaran ir a Roma a los dos príncipes de la Iglesia católica que tienen presos. Si dicen que no están presos, si dicen que no están detenidos, si dicen que están en libertad, deben tener derecho entonces a poder visitar Roma donde está su jefe, el Sumo Pontífice de la Iglesia católica. Es una indicación que hago a la Comisión de Buenos Oficios, para ver si ahí interpone sus buenos oficios con objeto de lograr este acto de reparación y de justicia.

77. No voy a retener más la atención de los representantes, porque estamos haciendo una explicación de

voto y porque, desde luego, ya hemos expuesto en todas las formas nuestros puntos de vista. Lamentamos no poder votar el proyecto de resolución que ha recomendado la Comisión Política *Ad Hoc*, porque creemos que es contrario a todas las normas y, especialmente, a las normas que señala la Carta de las Naciones Unidas. Si la mayoría admite a esos 18 Estados, de ella será la responsabilidad. No se podrá lamentar mañana lo que no supo evitar a tiempo hoy.

78. Yo les digo a los representantes que me escuchan que cada día que pasa se observa más, se acentúa más el deseo de expansión universal de la URSS. Lo de Ginebra y el espíritu de Ginebra, no son más que una tentativa para engañar a los incautos. La URSS no ha cedido nada, ni antes ni después de Ginebra. Todo lo que sea darle ventajas, facilitarle posiciones, permitir que destruya ideales de libertad y democracia, será contribuir a esclavizar al mundo. Cuba no contribuye a eso. Cuba no le dará el voto al proyecto de resolución.

79. El Sr. NAJAR (Israel) (*traducido del francés*): Quisiera explicar en pocas palabras los motivos de la abstención de la delegación de Israel en la votación de ayer, y por qué se abstendrá, dentro de pocos instantes, en la votación de hoy, a pesar de ser evidente para todos nosotros que un proyecto de resolución presentado por 28 Estados pertenecientes a todos los grupos de la Asamblea obtendría el apoyo de una mayoría aplastante, y a pesar de que la delegación de Israel ha sostenido siempre que el papel y el prestigio de las Naciones Unidas aumentarían de manera decisiva si se abriesen efectivamente las puertas de nuestra Organización a muchos otros Estados.

80. El presente proyecto de resolución [A/3079] había colocado a la Comisión Política *Ad Hoc* y coloca ahora a la Asamblea General ante una difícil alternativa; se nos ha dicho: o bien admitimos en bloque a los 18 Estados o no admitimos a ninguno; o reconocemos que los 18 Estados son amantes de la paz, aceptan las disposiciones de la Carta, están capacitados para cumplir las obligaciones consignadas en ella y se hallan dispuestos a hacerlo, o bien cerremos la puerta de las Naciones Unidas a los 18 sin excepción.

81. Pese a su ardiente deseo de cooperar en una ampliación histórica de las Naciones Unidas, mi delegación ha estimado imposible aceptar las condiciones de semejante alternativa. En mi intervención ante la Comisión Política, *Ad Hoc*, declaré, y vuelvo a repetirles, que mi Gobierno estaba dispuesto a votar a favor de la admisión en las Naciones Unidas de casi todos los 18 candidatos.

82. Mi delegación se refería y se refiere a Albania, la República Popular de Mongolia, Irlanda, Portugal, Hungría, Italia, Austria, Rumania, Bulgaria, Finlandia, Ceilán, Nepal, Camboja, Japón, Laos y España. Mi delegación quiere expresar aquí su sincera satisfacción al ver acercarse el momento de la admisión de esos nuevos miembros.

83. Sin embargo, mi delegación no podía ni puede formular en modo alguno, ni siquiera indirectamente, una opinión favorable a la admisión del Reino Hachemita de Jordania en las Naciones Unidas. Tampoco tiene ningún entusiasmo por la candidatura del Reino de Libia.

84. No me propongo adelantarme aquí a los debates que ha de celebrar nuestra Asamblea respecto a la admisión de éste o aquel Estado determinado, una vez aprobada su candidatura por el Consejo de Seguridad.

Mi delegación se limita y pretendía limitarse a reservar su derecho de exponer en caso necesario, en el curso de las etapas adecuadas y ulteriores del procedimiento de admisión, las razones de su actitud frente a esas dos candidaturas.

85. Teniendo siempre presentes los intereses de la Organización y no los nuestros particulares, diré que nuestros motivos no pertenecen a ese pasado olvidando del que habló en forma tan elocuente el Presidente de la Comisión de Buenos Oficios, sino que se refieren a un presente muy real. Por tanto mi delegación no está en condiciones de asociarse a una votación encaminada a recomendar al Consejo de Seguridad un examen a la vez favorable y global de las 18 candidaturas.

86. Sr. MONTERO DE VARGAS (Paraguay): En el curso del debate general en la Comisión Política *Ad Hoc*, mi delegación no expuso sus puntos de vista, en la espera de esta oportunidad para presentarlos concretamente, respecto a cinco Estados que están incluidos entre los 18 países que figuran en el proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración [A/3079].

87. Consecuentemente, querría decir ahora que mi delegación no se opuso al proyecto de resolución y votó a favor de él para facilitar en lo posible una solución en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, esta posición de mi delegación no debe interpretarse como favorable al total de los 18 países. Tenemos muchas reservas que hacer, pero como el Presidente pidió buen sentido y cooperación en estas intervenciones, me abstendré de discutir el fondo mismo de la cuestión a la luz de los principios de nuestra Carta.

88. Pero, eso sí, expresaré desde ahora que no daremos nuestro apoyo al ingreso de cuatro países, absteniéndonos, y que nos definiremos en contra de la admisión de uno de los que mi delegación considera "el paquete" de cinco países, que se impone — para decirlo más claramente — para el ingreso de 13 países que tienen suficiente derecho para ser Miembros de las Naciones Unidas.

89. El Sr. ALPHAND (Francia) (*traducido del francés*): El debate de estos últimos días en la Comisión Política *Ad Hoc* terminó ayer con la votación del proyecto de resolución presentado por 28 delegaciones. La delegación de Francia se abstuvo en la votación. Su actitud no se explica tanto por el texto mismo, sino por la interpretación que en general se le había dado. Hemos querido señalar de esta forma nuestra inquietud ante el giro extraordinario que ha tomado este año el examen de la cuestión de la admisión de nuevos Miembros.

90. Entiéndaseme bien. Con esto, no pretendo elevarme contra las opiniones expresadas a favor de los Estados candidatos. Como todas las demás, mi delegación ha indicado ayer que seguía firmemente adherida a los principios de la universalidad. Ha manifestado de modo claro que Francia desea ardientemente la admisión del mayor número posible de Estados en el seno de las Naciones Unidas. Deseo reiterar solemnemente, desde esta tribuna, las afirmaciones que hicimos ayer.

91. Pero quiero decir, y debo decirlo con firmeza, que estamos convencidos de que ese resultado, por satisfactorio que sea para las Naciones Unidas, significaría un grave error, lleno de consecuencias, tratar de obtenerlo violando la Carta.

92. En el debate de la Comisión Política *Ad Hoc*, he oído frases que resonaron extrañamente en mis oídos, por recordarme una época que todos deseamos, sin

embargo, relegar al olvido. He aquí algunas de estas frases; cito al azar de las actas resumidas:

“Se trata de saber si apoyamos a los 18 Estados candidatos en bloque, sean cuales fueran las disposiciones de la Carta. Porque, en verdad, aquí no nos interesan los principios, sino las exigencias de circunstancias políticas inexorables...”

“En estos casos, los factores políticos deben prevalecer sobre los factores jurídicos...”

Y también lo siguiente:

“Los argumentos jurídicos carecen de valor frente a las consideraciones políticas que privan...”

“Los imperativos jurídicos deben ser adaptados a las circunstancias políticas...”

93. Se me dirá que se trata de interpretaciones aisladas, de opiniones extremas, rechazadas por la mayoría de los que han votado a favor del proyecto de resolución de las 28 Potencias. Nada me permite pensarlo así. En efecto, por una mayoría abrumadora, contra los únicos votos de Cuba, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Israel, China, Estados Unidos de América y Francia, la Comisión Política *Ad Hoc* rechazó una serie de enmiendas presentadas por el representante de Cuba y que se proponía restablecer, en la resolución de los 28 países, las normas jurídicas tomadas de la Carta y que se habían cuidadosamente omitido. Leeré algunas de esas enmiendas.

94. Substitúyase el primer párrafo del preámbulo por el párrafo siguiente:

“*Habiendo tomado nota* de la opinión general en muchas ocasiones expresada en el sentido de que la Organización de las Naciones Unidas esté integrada por el mayor número posible de miembros que reúnan los requisitos que exige el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas.”

95. En el párrafo 4 del preámbulo, entre las palabras “Naciones Unidas” y “permitirá” insértese las palabras “siempre que reúnan los requisitos que exige el Artículo 4 de la Carta...”.

96. En el párrafo 2 de la parte dispositiva, después de las palabras “número de miembros”, añádanse las palabras “siempre que reúnan los requisitos exigidos por el Artículo 4 de la Carta, examine, de acuerdo con las normas establecidas por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 28 de mayo de 1948, las solicitudes de admisión pendientes.”

97. No necesito decir más, pero podría añadir que, para cualquier observador imparcial, las Naciones Unidas han elegido deliberadamente entre la vía de la arbitrariedad y la de la legalidad. En mi país nadie lo comprenderá. Nosotros sabemos muy bien qué se paga cuando los tratados se rompen como si fuesen pedazos de papel. Sabemos perfectamente que entonces los débiles no tienen otro remedio que ceder ante los más fuertes o perecer. Nosotros creíamos y yo creía que las Naciones Unidas estaban destinadas precisamente, como dice el preámbulo de la Carta, “a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.” Las Naciones Unidas no alcanzarán ese objetivo violando su propia Carta, aunque sea con las mejores razones prácticas del mundo.

98. No tengo intención de convertirme en profeta de desgracias. Creo que todavía estamos a tiempo para detenernos en el peligroso camino que tomamos ayer. Tengo confianza en la prudencia del Consejo de Seguridad y en la que no dejará de mostrar la Asamblea cuando decida sobre las recomendaciones de aquél.

99. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del original ruso*): La Comisión Política *Ad Hoc* examinó atentamente esta importante cuestión de la admisión de nuevos Miembros a la que en nueve años no se ha podido encontrar en las Naciones Unidas una solución positiva.

100. En las actuales condiciones de menor tirantez internacional, se han aminorado en todas partes el deseo y la voluntad de resolver positivamente esta cuestión, de conmemorar el décimo período de sesiones de la Asamblea General con la gran decisión histórica de admitir en las Naciones Unidas a 18 Estados con una población total de más de 200.000.000, aceptándolos en la familia de naciones reunidas en esta Organización internacional con el propósito de preservar y mantener la paz en el mundo entero.

101. El debate de esta cuestión ha demostrado que una abrumadora mayoría de las delegaciones quiere resolver sin demora en el actual período de sesiones de la Asamblea General este importante problema internacional cuya solución está madura, por así decirlo, desde hace tanto tiempo. Con este fin 28 delegaciones han presentado un proyecto de resolución por el que se recomienda la admisión de todos esos 18 Estados candidatos en las Naciones Unidas. Una mayoría de delegaciones que puede calificarse verdaderamente de abrumadora (52 votos dentro de un total de 59) votó a favor de este proyecto. Lamentablemente, hay que reconocer que dos miembros permanentes y un miembro no permanente del Consejo de Seguridad se han abstenido en esa votación.

102. Como la cuestión de la admisión de nuevos Miembros debe ser examinada en el Consejo de Seguridad, es preciso subrayar esa circunstancia, especialmente cuando uno de los Miembros permanentes del Consejo ha declarado ante la Comisión que no apoyará la solicitud de admisión de cinco de esos Estados candidatos y que se abstendrá de votar al respecto.

103. Desde hace muchos años, la URSS trata incansablemente de obtener que la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas se efectúe sin discriminaciones ni favoritismos de ninguna clase. Basándose en ese principio, la delegación de la URSS apoyó sin reserva el proyecto de resolución relativo a la admisión de todos los 18 Estados candidatos, votó en favor de dicho proyecto en la Comisión y votará igualmente a favor de ella en la Asamblea General.

104. Muchas delegaciones dirigieron un llamamiento en la Comisión a todos los miembros del Consejo de Seguridad a fin de que tomen en consideración el deseo y la voluntad de todos (tanto de las delegaciones presentes en la Asamblea como de los pueblos del mundo entero) y que hagan todo lo que dependa del Consejo para resolver esta importante cuestión internacional en el actual período de sesiones de la Asamblea, contribuyendo así apreciablemente a la causa del fortalecimiento de la paz y de la cooperación entre los pueblos. Se hizo alusión también a las deplorables consecuencias que ha tenido por muchos años la costumbre de ciertos miembros del Consejo de Seguridad de formular toda suerte de reservas, sobre todo cuando tales reservas

se acompañaban de una abstención en el momento de votarse las propuestas tendientes a la admisión de nuevos Miembros. Los años que han durado estos debates en el Consejo de Seguridad demuestran que se empleó la abstención con determinados fines políticos que nada tenían en común con la Carta de las Naciones Unidas y que esa misma abstención fué el principal obstáculo a la admisión de nuevos Miembros.

105. El debate puso también de manifiesto que la solución de la cuestión del ingreso de los nuevos Miembros es particularmente conveniente porque presenta un importante aspecto político. Los miembros del Consejo de Seguridad (tanto los permanentes como los no permanentes) tienen la obligación internacional de respetar la voluntad general y los llamamientos de la abrumadora mayoría de las delegaciones, y de tomar todas las medidas necesarias para que el proyecto de resolución relativo a la admisión de los 18 Estados reciba pleno apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo. La cuestión de la admisión de los nuevos Miembros sólo podrá resolverse si se satisface esa condición, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General.

106. Quisiera decir algunas palabras acerca de las declaraciones repetidas aquí por ciertos representantes.

107. Por ejemplo, las observaciones del representante de Grecia con respecto a Albania son de índole tendenciosa y carecen evidentemente de objetividad. Su afirmación, según la cual Albania no quiere que sus relaciones con Grecia vuelvan a ser normales, no responde a la realidad. Los hechos la desmienten. A juzgar por los últimos comunicados de prensa, Grecia ha rechazado invariablemente todas las gestiones de Albania, inclusive su última propuesta, para reanudar las relaciones normales. Por su parte, Albania ha observado siempre una política pacífica frente a todos los Estados que quieren mantener con ella relaciones normales y pacíficas.

108. En cuanto a las viejas calumnias repetidas aquí por el delegado del Kuomintang de Taipei y el representante de Cuba contra los países de democracia popular, todos conocen desde hace tiempo su rencorosa parcialidad y lo infundado de sus acusaciones. Su propósito ha sido y sigue siendo impedir una decisión conjunta favorable a la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas. Por más que repitan estas invenciones, no por ello resultan más verídicas o más convincentes. La Comisión Política *Ad Hoc* actuó con acierto al no darles importancia. Tampoco se impone entablar una polémica con dichos señores en la Asamblea.

109. Cuando la Asamblea General haya aprobado el proyecto de resolución presentado sobre esta cuestión por la Comisión Política *Ad Hoc* será imprescindible asegurarse de que durante el examen ulterior del problema de la admisión de nuevos Miembros, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, se cuente con un número de votos suficiente para garantizar la admisión de los 18 Estados en su totalidad. Solamente respetando esta condición y contando con el apoyo de una abrumadora mayoría de delegaciones, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, podrá resolverse en forma positiva esta importante cuestión internacional.

110. Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) (*traducido del inglés*): La delegación de Polonia votó en la Comisión Política *Ad Hoc* a favor del proyecto de resolución sobre la admisión de nuevos Miembros, por estar

persuadida de que su aprobación ayudaría a salir del estancamiento. Consideramos que el proyecto de resolución dimana del convencimiento de que el problema de la admisión de nuevos Miembros sólo puede resolverse mediante un acuerdo que excluya toda discriminación con respecto a algunos de los Estados que han solicitado ser admitidos. Es indudable que tal solución responde a los intereses de toda la Organización.

111. El debate de la Comisión Política *Ad Hoc* demuestra que una gran mayoría de los representantes ha enfocado el problema con toda la seriedad y el sentido de la responsabilidad que requiere. Todos dieron pruebas en sus declaraciones de preocuparse por que se ofreciera a todos los candidatos la posibilidad de ingresar en la Organización. Los 52 votos favorables al proyecto de resolución presentado por 28 Estados, demuestran que es cada vez más irresistible la demanda para que se ponga fin al estancamiento. Este hecho también pone de relieve que las delegaciones que se opusieron a esa idea y hasta trataron de impedir todo arreglo y obstruir la admisión de todos los candidatos, quedaron completamente aisladas.

112. El deseo de la mayoría de la Asamblea de ampliar la base de las Naciones Unidas mediante la admisión de nuevos Miembros (Estados de distintas tradiciones, que se encuentran en diversas etapas de desarrollo, y practican sistemas políticos y sociales diferentes) es una expresión de buena voluntad, y un empeño por llegar a la comprensión recíproca y disminuir la tirantez de las relaciones internacionales.

113. La tendencia y la substancia del debate, como también el resultado de la votación celebrada en la Comisión, imponen a todos los miembros de las Naciones Unidas una obligación moral y política muy grande. Esta responsabilidad recae particularmente sobre los miembros del Consejo de Seguridad, que ahora deberán cumplir la importante función de formular la recomendación necesaria para la admisión de los Estados candidatos. La opinión pública mundial confía en que todos los Miembros de las Naciones Unidas contribuirán eficazmente, ocupándose activamente en la cuestión, a encontrar una solución satisfactoria del problema tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General.

114. Polonia debe rechazar una vez más los cargos que algunos representantes, pocos por cierto, han hecho aquí contra las democracias populares. Albania, Bulgaria, Hungría, la República Popular de Mongolia y Rumania, satisfacen el requisito de ser Estados amantes de la paz. Desean y pueden aceptar las obligaciones que impone la Carta. Sus actos en materia de relaciones internacionales están totalmente dedicados a la causa de la paz y la cooperación entre las naciones. Los calumniosos cargos que se les han hecho aquí sólo están dictados por el odio hacia esos países por su régimen social y el deseo de impedir la mutua comprensión.

115. Además, el representante de Cuba ha abusado de esta alta tribuna en su intento de manchar con calumnias a algunos Miembros de las Naciones Unidas, a quienes acusó de imponer restricciones a la libertad religiosa. En realidad, ni la libertad religiosa ni los derechos políticos preocupan al representante de Cuba. Si así fuera, encontraría en su propio país mucho campo de actividad en la materia. En realidad, no le importan los principios de la Carta; sólo se propone difundir aquí el odio contra los pueblos amantes de la paz. Pero Cuba y otros países incitadores de odios, como el Kuomintang, han quedado aislados. El anhelo

de llegar a un entendimiento ha demostrado ser tremendo, y ha servido para que la Comisión aprobara por tan gran mayoría el proyecto de resolución.

116. La delegación de Polonia, que durante muchos años ha pedido la total eliminación de los obstáculos de índole discriminatoria y la admisión de todos los Estados cuya situación jurídica internacional reúne los requisitos que establece la Carta para la admisión, se complace en observar que este proyecto de resolución constituye el primer paso para resolver el problema de la admisión de nuevos Miembros. Con esto no quiero decir que no tengamos ciertas reservas contra algunos de los candidatos. No obstante, en vista de la posibilidad de llegar a un acuerdo aceptable para admitir a los 18 Estados solicitantes, consideramos justificado no oponer nuestros reparos, y en consecuencia, pudimos apoyar el proyecto de resolución.

117. La delegación de Polonia mantendrá su apoyo y votará aquí en la Asamblea, a favor del mismo. Expresamos la esperanza de que todos los demás Miembros también lo considerarán con igual espíritu de comprensión para que en el actual período de sesiones, sin nueva demora y sin discriminación se abran las puertas de nuestra Organización a los 18 Estados que aguardan la decisión de la Asamblea.

118. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Grecia quien la ha solicitado para una breve rectificación.

119. Sr. MELAS (Grecia) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra para contestar brevemente a lo que acaba de decir el representante de la URSS sobre la actitud de mi país frente al tema que se debate. Afirmó que habíamos dado pruebas de mala voluntad al considerar la candidatura de Albania como lo hicimos, es decir, con reservas; y en pocas palabras trazó, explícita o implícitamente, una pobre figura de mi país, debido a la actitud que ha adoptado en el terreno internacional frente a la importante cuestión de la admisión de nuevos Miembros conforme al principio de la universalidad, en el cual nosotros sinceramente creemos.

120. Quiero declarar que la actitud de mi país frente a la admisión de Albania como Estado Miembro de este augusto Organismo, sólo se rige por el respeto del derecho internacional, la Carta constitutiva de las Naciones Unidas y las normas de decoro y civilización. Nos hemos opuesto a la candidatura de ese pequeño país vecino, sin tener para nada en cuenta su régimen social y económico, que es para nosotros un detalle sin interés en las cuestiones como ésta y para nada influye en nuestras decisiones, porque no satisface, lamento decirlo, las condiciones que impone el Artículo 4 de nuestra Carta para la admisión de nuevos Miembros.

121. Lamento verme obligado a recordar otra vez a la Asamblea que el mencionado país ha hecho caso omiso de los más categóricos requerimientos de esta Organización, que tomaron la forma de recomendaciones y resoluciones relativas a las amenazas a la independencia política y la integridad territorial de Grecia, objeto de largos debates en esta Asamblea de 1947 a 1950, en consecutivos períodos de sesiones.

122. Ese pequeño Estado todavía retiene a muchos millares de niños inocentes que fueron secuestrados cuando se inició, desde el territorio albanés y a través de la frontera, el desdichado ataque contra nuestro país; esos niños siguen en su poder, lejos del hogar

y en condiciones que el mundo entero ha condenado. Todo esto contribuye a que dicho Estado no reúna los requisitos necesarios para ser admitido en esta gran Organización.

123. Debo mencionar, además, la detención de miles de adultos, civiles y militares. Mi delegación no mencionó siquiera este hecho deplorable en su intervención anterior ni se refirió tampoco a la detención, en la región meridional de Albania llamada Epiro Septentrional, de muchísimos habitantes de origen griego que se pudren en campos de concentración. Es indudable que estos hechos no pueden invocarse a favor de la pronta admisión de un Estado empeñado en mantener esa situación en el territorio limítrofe con el de Grecia.

124. El representante de la URSS manifestó, y al hacerlo incurrió en una pequeña falta de cortesía, que no hemos dado a la solicitud de ingreso la consideración que se merece, a pesar de las propuestas hechas a Grecia para el restablecimiento de relaciones pacíficas. Siempre estamos dispuestos a examinar propuestas de esa índole, con tal que se inspiren en los principios de decoro y civilización que, a nuestro juicio, son esenciales en las relaciones entre los Estados, sean o no sean vecinos.

125. Así se justifica la reticencia demostrada por mi país en esta cuestión particular que, lo repito, no guarda relación alguna con el principio general de extender las bases de nuestra gran Organización y estimular su crecimiento. Deseamos que todo el mundo esté representado aquí, pero todo el mundo civilizado como se define en el Artículo 4 de la Carta.

126. Estas son las observaciones que quería formular ante la Asamblea para que no pueda interpretarse mal la actitud de mi Gobierno.

127. Sr. ORTEGA (Chile): El principal representante de las Naciones Unidas no es ninguno de los cinco Grandes; no lo son, tampoco, los grupos que sólo a veces actúan en forma orgánica. El primer protagonista de las Naciones Unidas es indiscutiblemente la opinión pública, y no la de éste o aquel espacio geográfico, sino la opinión pública mundial. Es este personaje, abstracto e inasible, quien tiene incuestionablemente el mejor derecho a hacer oír su voz en este foro, en el que se debaten los problemas que interesan a la comunidad internacional toda, y lo tiene por la sencilla razón de que le afectan vitalmente.

128. Por eso, ni jurídica ni moralmente puede ser legítimo que pensemos que se pueden adoptar resoluciones que no reflejen el pensamiento o los sentimientos de estas o aquellas comunidades nacionales organizadas políticamente, es decir, en función de la voluntad de sus mayorías.

129. Así se explica que a las Naciones Unidas pertenezcan países en que imperan ideales políticos y sistemas económicos opuestos, como lo son los de las democracias occidentales y los de las democracias populares. De ahí que sea básico el principio de la universalidad como fundamento orgánico de la comunidad internacional.

130. No puede extrañar, en consecuencia, que la propuesta de Canadá, que contó también con el apoyo de nuestra delegación, recibiera el apoyo decisivo de 52 votos afirmativos en la Comisión Política *Ad Hoc* y sólo dos votos en contra. Naturalmente, nuestra delegación votará en la Asamblea General en sentido afirmativo, como lo hizo en la Comisión.

131. El PRESIDENTE: Aclaro que no podrán hacerse fundamentos de voto después de la votación.

132. Sr. MARTIN (Canadá) (*traducido del inglés*): Cuando mi delegación llegó a la sesión de esta mañana no consideraba conveniente intervenir en este importante y definitivo debate sobre la admisión de nuevos Miembros; sin embargo, como mi país ha desempeñado un modesto papel en la preparación del proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí, creo que en mi carácter de jefe de la delegación de Canadá y miembro del Gobierno de mi país, debo hacer algunas observaciones para que no se interpreten mal nuestros motivos.

133. Primeramente, quiero agradecer y felicitar al Sr. King, representante de Liberia, por su adecuado y conciso informe sobre las conclusiones de la Comisión Política *Ad Hoc* [A/3079]. Quizás haya algo significativo en que sea el representante de Liberia quien nos informe, a nosotros y al mundo, sobre la resolución que se aprobó ayer, por abrumadora mayoría, en una importante Comisión de las Naciones Unidas.

134. Aunque el Presidente no tomó parte en la labor de la Comisión, estoy seguro de que sus prerrogativas como Presidente, le han permitido enterarse por los diversos dispositivos mecánicos, y por otros medios, de las características del debate celebrado.

135. Es lógico suponer que en una cuestión de esta naturaleza, todos tengamos muchas reservas. También cabe suponer que todos hayamos tropezado con grandes dificultades; y ciertamente mi Gobierno, antes de resolverse a tomar esta iniciativa, la meditó mucho y cuidadosamente, tomando en consideración las consecuencias buenas y malas de todo este asunto.

136. Mi país cree en las Naciones Unidas. La Organización es una de las piedras angulares de la política exterior del Canadá, y ésta es la única consideración que nos ha guiado en este problema especial. Creo que lo que acabo de decir acerca de mi delegación, podría decirlo con igual certeza acerca de casi todas las demás delegaciones a la Asamblea General.

137. No se trata del reconocimiento de algún gobierno, ni de la aceptación de alguna ideología determinada. Sólo se trata de reconocer que podemos aumentar las oportunidades que tienen las Naciones Unidas para prestar mayores servicios; debido a la gran importancia que concede mi país a este aspecto del problema, quiero decir algunas palabras.

138. ¿Qué son las Naciones Unidas? ¿Son acaso una Organización fundada sencillamente sobre el principio de la asociación para alcanzar un ideal común? En 1945 se tomó una decisión acerca de las características de las Naciones Unidas. Tenemos en la Organización gran variedad de opiniones. Tenemos partidarios de diferentes formas de gobierno e ideologías distintas. No nos corresponde resolver hoy este aspecto; ya fué resuelto en 1945.

139. No puedo aceptar que se alegue que con esta propuesta estamos respaldando la posición de alguna nación que no sostiene los mismos principios que la mayoría del pueblo de mi país defiende. No puedo convenir en que el proyecto de resolución que debatimos signifique de algún modo aceptar alguna forma especial de gobierno. Mi país cree en el gobierno democrático responsable. No cree en el comunismo, como tampoco cree en él mi Gobierno, y no se puede decir con algún fundamento legítimo que hombres como el Sr. Belaúnde (a quien he pedido permiso para mencionarlo) o el Reverendo Benjamín Núñez, jefe de la delegación de Costa Rica, o los dirigentes de cual-

quiera de los grandes Estados latinoamericanos y de muchas de las naciones europeas que se han unido a nosotros, lo hayan hecho con el propósito de alentar algo en que no creen.

140. En un momento de la vida de esta Organización, mi país propuso que se tratara algo que a su juicio era conveniente discutir; me refiero a la discriminación contra algunos dirigentes religiosos, ya fuesen protestantes, católicos o judíos. Recuerdo muy bien esa ocasión por haber sido el portavoz de mi país. Recuerdo cómo una delegación tras otra me hizo presente cuánto más eficaz habría sido mi llamamiento si estuviesen sentados a la misma mesa, todos los que eran objeto de mi denuncia. Estoy seguro de que muchos de nosotros comprendemos las ventajas de la libre discusión y la utilidad de la confrontación bajo el amparo de la libertad. Tendremos esa oportunidad si se aprueba el proyecto de resolución.

141. He dicho que todos tenemos nuestras reservas. Así lo expresé con toda claridad cuando presenté este proyecto de resolución a la Comisión Política *Ad Hoc*. Luego los demás oradores indicaron también que tenían sus reservas. De ser otra la situación, mi delegación habría procedido como procedió en otra ocasión inspirándose, como lo hizo antes, en razones absolutamente legítimas que a nuestro juicio no son contrarias al Artículo 4 de la Carta, y tal vez habrían negado la oportunidad que ahora se ofrece a los Estados ahora solicitantes; pero el único recurso que tenemos para admitir a ciertos países que desempeñan un papel importante en la vida política y cultural del mundo, es la propuesta presentada por 28 países y apoyada ayer por 52.

142. ¿De qué otra manera podemos lograr el ingreso de naciones como Irlanda, Italia y Austria, para sólo mencionar unos pocos de los incluidos en el proyecto de resolución? ¿Vamos a permitir que estas naciones queden excluidas y anuladas indefinidamente al negarles la oportunidad de participar en nuestras importantes deliberaciones?

143. Es una transacción honesta. La única que nos permitirá lograr lo que seguramente deseamos nosotros y todos los pueblos del mundo. No significa una concesión de principios y nos da ocasión de poner en práctica con mayor energía y responsabilidad las ideas que defendemos muchos de los autores del proyecto de resolución.

144. Creo poder afirmar que las Naciones Unidas han estado últimamente en sus mejores días. Empezando por el discurso del Sr. Tsiang, cuyo carácter y capacidad me inspiran la mayor admiración, el debate se ha distinguido por su altura y responsabilidad, y cada uno de nosotros ha procurado simplificar este difícil problema para alcanzar la mejor solución definitiva.

145. Una vez que hayamos votado, la decisión dejará de estar en nuestras manos. Dependerá de otro órgano de las Naciones Unidas y no podemos anticipar cual será esa decisión. Pero creo poder decir lo siguiente: todos nosotros, sea cual fuere nuestra tendencia, nos hemos encontrado en la Asamblea General frente a frente con la posibilidad de dar a las Naciones Unidas en este año, el primero de su segundo decenio, la oportunidad de desempeñar un gran papel en el mantenimiento de la paz mundial. Creo que ayer la delegación de los Estados Unidos tomó una gran iniciativa. Dijo que no haría uso del derecho del veto, de modo que depende de los demás que se convierta en realidad el ensueño por el que muchos de nosotros hemos traba-

jado largamente; es decir, la oportunidad de dar a grandes naciones el derecho de ocupar su lugar en el único parlamento de la humanidad existente.

146. Creo que, bajo la dirección del Presidente, en este décimo período de sesiones la Asamblea General permitirá el triunfo de esta propuesta constructiva.

147. Sr. BELAUNDE (Perú): Mi intervención tiene que ser, por su naturaleza, muy breve. Será brevísima, pero no puedo menos que agradecer al representante de Liberia las referencias generosas que ha tenido para la delegación del Perú y, al mismo tiempo manifestar mi completo acuerdo con las elocuentísimas palabras que acaba de expresar aquí el representante del Canadá. Mas no sólo por esta parte ceremonial o protocolar debo yo decir algunas cosas en esta tribuna, muy brevemente, sino por algo más fundamental.

148. Conviene que no quede en el ambiente ni siquiera el menor rastro, ni la menor huella, de que la resolución que ha aprobado la Comisión por 52 votos, al no incluir la referencia al Artículo 4 y a la opinión consultiva de la Corte supone un olvido o, menos aún, un desconocimiento del valor inatacable y permanente, mientras existan las Naciones Unidas, de aquel Artículo y del carácter altamente jurídico de aquella opinión.

149. Cuando en una resolución no figura una referencia que se ha querido incluir en ella la exclusión no significa que no se está de acuerdo con el contenido de dicha referencia. Cuando se pone de lado un principio, se hace porque es falso o porque es inconveniente e inoportuno ponerlo en práctica. Recordarle al Consejo de Seguridad, tan celoso de sus deberes, el Artículo 4, era perfectamente inútil. Recordarle al Consejo de Seguridad, a quien la Asamblea le había enviado — por iniciativa de la delegación del Perú — haciéndola suya, la opinión consultiva de la Corte, era absolutamente inútil e impropio. Quiero decir con esto que cuando la delegación del Perú apoyó la proposición del Canadá lo hizo sin perjuicio del Artículo 4 y de la opinión consultiva.

150. Quiero recordar algunos principios fundamentales. El Artículo 4 tiene que interpretarse primero por su letra y, sobre todo, por su espíritu. El Artículo 4 establece, en el fondo, la universalidad, porque lo único que podría oponerse al Artículo 4 y a la universalidad sería un juicio discrecional y arbitrario de un miembro del Consejo de Seguridad. He probado que ese juicio discrecional y arbitrario es contrario a la Carta y contrario también, precisamente, a la opinión consultiva de la Corte del año 1948. Hay coincidencia entre el principio de la universalidad, que está en casi todos los artículos esenciales de la Carta, y el texto del Artículo 4 porque, sobre todo en estos momentos, no existe un solo Estado que no sea amante de la paz y no sienta horror y repulsión ante la idea de una guerra.

151. En segundo lugar, el Artículo 4 se refiere al Estado y, al referirse al Estado, se refiere principalmente a la nación y, por consiguiente, la aplicación de ese artículo en función de un criterio nacional excluye todo concepto de aprobación de la política de determinado gobierno.

152. Por último, no se puede dejar de aplicar el Artículo 4 sino a la luz del principio expresado por el propio representante de China, Sr. Tsiang, conforme al cual en caso de duda razonable, ésta tiene que inter-

pretarse a favor del país o del candidato respecto del cual se ha suscitado esa duda.

153. Finalmente, hay dos principios que quiero recordar en estos momentos para que se vea como el proyecto de resolución que examinamos es absolutamente conforme a la aplicación estricta de la Carta, que los países pequeños tenemos que considerar como algo sagrado. Según el primero de estos principios, *favores ampliandi* y *ordía restringenda*, una conducta regular debe presumirse hasta que no haya una prueba definitiva en contrario. El segundo principio está formulado en una obra definitiva, una de las mejores del Sr. Kelsen, el internacionalista que se equivocó al aceptar el juicio discrecional de los miembros del Consejo de Seguridad. Según este autor los tratados son de dos clases: tratados que reglamentan intereses y tratados que establecen derechos y son, por lo mismo, tratados de carácter legislativo. Los tratados que no legislan intereses, sino que crean derechos y que establecen normas que podríamos llamar de legislación, tienen que interpretarse siempre en relación con sus fines. Si la Naciones Unidas tienen una finalidad universal, si todos los propósitos y principios de la Carta son universales, el criterio de universalidad tiene que ser la luz suprema que debe servir para la interpretación del Artículo 4.

154. Es en esta esperanza que la delegación del Perú formula sus votos para que, en vista de la opinión casi unánime de la Asamblea, sensible a las aspiraciones de la opinión pública, a las que se ha referido con elocuencia el representante de Chile, y teniendo en cuenta la exposición clara que acabo de hacer de los cinco principios inatacables respecto de la aplicación del Artículo 4, el Consejo de Seguridad venga a darnos la gran satisfacción de coincidir con la Asamblea y de inaugurar la nueva década de la existencia de esta institución dándole nueva vida.

155. Nos movemos, como decía ayer, no con los albores de ilusión de la Conferencia de San Francisco, sino en presencia de las sombras del mañana. Y para recorrer y traspasar esas sombras, impolutos, intangibles, valerosos y triunfadores, necesitamos la nueva inyección de nuestros hermanos, que deben venir aquí. No tememos que se acreciente con nuevos partidarios la ideología contraria. Sería absurdo que creyendo como creemos, y debemos creer, que nuestros principios son sanos, y pudiendo tener la compañía de los que los comparten tan gloriosamente, consideráramos como un peligro el que se acrecentaran los defensores de tesis contrarias.

156. Con este espíritu, la delegación del Perú hace votos por que el Consejo de Seguridad refrende la decisión que se dispone a adoptar la Asamblea y que con tanta unanimidad, tan ferviente unanimidad, se ha adoptado en la Comisión.

157. El PRESIDENTE: Si a la Asamblea le parece bien, someteremos a votación el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política *Ad Hoc* [A/3079].

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar, en primer lugar, a la RSS de Bielorrusia.

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Guatemala,

Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Birmania.

Votos en contra: China, Cuba.

Abstenciones: Francia, Grecia, Israel, Estados Unidos de América, Bélgica.

Por 52 votos contra 2 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

158. El PRESIDENTE: La Asamblea acaba de aprobar, por una mayoría por sí sola elocuente, una resolución que conduce, por primera vez en 10 años, a una solución del *impasse* en que se han visto las Naciones Unidas respecto de la admisión de nuevos Miembros.

159. En vista de la importancia de esta decisión y de su alcance para el futuro de la Organización, se me

permitirá expresar mi profunda complacencia porque se ha llegado a un resultado que refleja el sentimiento de los diversos sectores del mundo. No puedo menos que aprovechar este momento para expresar, además, mi esperanza de que el Consejo de Seguridad reciba esta manifestación de la voluntad de la Asamblea, con la más amplia comprensión, y que, en el desempeño de sus altas funciones, preste la más seria atención a la resolución de la Asamblea, tan pronto como lo requieran las actuales circunstancias.

Terminación de los trabajos del décimo período de sesiones de la Asamblea general

TERCER INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA (A/3078)

160. El PRESIDENTE: La Mesa decidió por unanimidad recomendar a la Asamblea General que se fije el 16 de diciembre como fecha de clausura del décimo período de sesiones en vez del 10 de diciembre. Si nadie pide votación, daré por aprobada la recomendación de la Mesa.

Queda aprobada la recomendación de la Mesa.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.